



Dirección General
Dirección de Desarrollo Archivístico Nacional

“2024: Año de Felipe Carrillo Puerto”

Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2024

Desincorporación de documentación siniestrada del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

En alcance al oficio DDAN/04/2024 de fecha 25 de enero de 2024 y por instrucciones de la Mtra. Mireya Quintos, Directora de Desarrollo Archivístico Nacional, así como en atención al correo electrónico del pasado 8 de noviembre remitido por el C.P. Francisco Jiménez Nuñez, Subdirector de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT), a través de la cual se notifica al Archivo General de la Nación (AGN) que personal de INFONACOT asistirá el 13 de noviembre del presente año a las 11:00 hrs para retirar de la galería 5 del AGN las 57 cajas de documentación siniestrada que se resguarda de esa entidad derivado del contrato No. I-Art. 1°-LAASSP-2018-006 y su Convenio Modificatorio No. CM-I-Art.1°-LAASSP-2018-001 celebrados y concluidos en 2019 entre el INFONACOT y el AGN.

Al respecto, la Dirección de Desarrollo Archivístico Nacional es competente para atender del presente asunto de conformidad con los artículos 109, fracción XVII¹ y 114, fracción VII² del Estatuto Orgánico del AGN, por lo que el día de hoy, siendo las 11:00 hrs, se presentaron las siguientes personas para retirar de la galería antes señalada las 57 cajas de documentación siniestrada y llevar a cabo el proceso de desincorporación correspondiente mediante la empresa recicladora Distribuciones Industriales Melo, S.A. de C.V. “PaperPlanet”.

Por parte del AGN

- Mtra. Estefany Aguilar Flores, Jefa de Departamento de Diagnósticos y Gestión de Riesgos

¹ **Artículo 109.** La persona titular de la Dirección de Desarrollo Archivístico Nacional tendrá las siguientes atribuciones:
XVII. Establecer los mecanismos que permitan a sus Áreas administrativas asesorar, registrar y acompañar a los sujetos obligados por la Ley General, respecto de archivos en peligro de destrucción, así como durante siniestros archivísticos, para identificar y mitigar los riesgos sanitarios;

² **Artículo 114.** La persona titular de la Subdirección de Cumplimiento Normativo Archivístico tendrá las siguientes atribuciones:
VII. Implementar las acciones que permitan asesorar, registrar y acompañar a los sujetos obligados por la Ley General, respecto de archivos en peligro de destrucción, así como durante siniestros archivísticos, para identificar y mitigar los riesgos sanitarios; para lo cual podrán emitir las actas administrativas de hechos que estimen pertinentes;

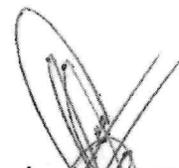


Por parte de INFONACOT

- Lic. Luis Ángel Jaramillo Luna, Jefe de Departamento de Gestión de Infraestructura Inmobiliaria
- Lic. Guadalupe Marlene Durazo Carro, Analista Delegacional en la Subdirección de Infraestructura Inmobiliaria
- Mtra. Inés García Martínez, Coordinadora Técnica Administrativa de Alta Responsabilidad del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto FONACOT

Para efecto de lo antes expuesto, queda asentado a través del presente que el AGN ha hecho entrega de la documentación en comento y que este organismo descentralizado ya no tiene bajo resguardo documentación siniestrada del INFONACOT.


Mtra. Estefany Aguilar Flores
Jefa de Departamento de Diagnósticos y
Gestión de Riesgos


Lic. Luis Ángel Jaramillo Luna
Jefe de Departamento de Gestión de
Infraestructura Inmobiliaria


Lic. Guadalupe Marlene Durazo Carro
Analista Delegacional en la Subdirección de
Infraestructura Inmobiliaria


Mtra. Inés García Martínez
Coordinadora Técnica Administrativa de Alta
Responsabilidad del Órgano Interno de
Control Específico en el Instituto FONACOT